

## RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 25 de enero de 2018.—El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Revisión salarial del Convenio Colectivo del sector Talleres de Reparación de Vehículos de Navarra. Año 2018](#) (PDF).

F1801502

**RESOLUCIÓN 9C/2018, de 25 de enero, del Director del Servicio de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector del Transporte Sanitario de Navarra, en materia de revisión salarial para el año 2018, antigüedad y jornada laboral.**

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector del Transporte Sanitario de Navarra (código número 31007385011996), en materia de revisión salarial para el año 2018, antigüedad y jornada laboral, que ha tenido entrada en este Registro con fecha 23 de enero de 2018, suscrito el 18 de enero de 2018 por la representación empresarial y parte de la sindical del mismo (UGT y CC.OO.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 7/2018, de 2 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

## RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 25 de enero de 2018.—El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Revisión salarial del Convenio Colectivo del sector del Transporte Sanitario de Navarra. Año 2018](#) (PDF).

F1801503

**RESOLUCIÓN 16C/2018, de 30 de enero, del Director del Servicio de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Metal de Navarra.**

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Metal de Navarra (Código número 31002005011982) que ha tenido entrada en este Registro con fecha 26 de enero de 2018, suscrito el 26 de enero de 2018 por la representación empresarial (Asociación de Empresarios de Ferretería de Navarra y Asociación de Distribuidores de Material Eléctrico de Navarra) y parte de la sindical del mismo (U.G.T. y CC.OO.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 7/2018, de 2 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

## RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 30 de enero de 2018.—El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Metal de Navarra para el año 2018](#) (PDF).

F1801773

**RESOLUCIÓN 18C/2018, de 2 de febrero, del Director del Servicio de Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo del Sector Industrias del Alabastro de Navarra.**

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo del Sector Industrias del Alabastro de Navarra (Código número 31000305011983) que ha tenido entrada en este Registro con fecha 30 de enero de 2018, suscrito el 25 de enero de 2018 por la representación empresarial y sindical del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 7/2018, de 2 de enero, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra número 12, de 17 de enero de 2018), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

## RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 2 de febrero de 2018.—El Director del Servicio de Trabajo, Javier Zubicoa León.

[Revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector Industrias del Alabastro de Navarra para el año 2018](#) (PDF).

F1801774

**RESOLUCIÓN 48C/2017, de 6 de abril, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Cementos Portland Valderrivas, S.A., para la fábrica de Olazagutía y la oficina de Pamplona.**

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Cementos Portland Valderrivas, S.A., para la fábrica de Olazagutía y la oficina de Pamplona (Código número 31001202011989), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 20 de febrero de 2017, suscrito el 22 de diciembre de 2016 por la representación empresarial y sindical de la misma, y subsanado con fecha 22 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

## RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 6 de abril de 2017.—La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Cementos Portland Valderrivas, S.A., para la fábrica de Olazagutía y la oficina de Pamplona](#) (PDF).

F1801458

**RESOLUCIÓN 130C/2017, de 18 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector Agropecuario de Navarra para los años 2016 y 2017.**

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector Agropecuario de Navarra (Código número 31000155011993), para los años 2016 y 2017, que ha tenido entrada en este Registro con fecha 15 de noviembre de 2017, suscrito el 26 de mayo de 2017 por la representación empresarial (U.A.G.N. y UCAN) y parte de la sindical del mismo (CC.OO. y U.G.T.), subsanado con fecha 21 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

## RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.